

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

### N° 120- 2021-SUSALUD/S

Lima, 15 de diciembre de 2021

#### VISTOS:

El Informe N° 00172-2021/SASUPERVISION, emitido por la Superintendencia Adjunta de Supervisión, el Informe N° 05389-2021/ISIPRESS, emitido por la Intendencia de Supervisión de IPRESS, el Informe N° 002417-2021/ISIAFAS, emitido por la Intendencia de Supervisión de IAFAS, y el Informe N° 00722-2021/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158, modificado por el Decreto Legislativo N° 1289, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 037-2021-SUSALUD/S, se aprobó con eficacia anticipada al 02 de enero de 2021, el Programa Anual de Fiscalización 2021, cuyo cumplimiento se encargó a la Intendencia de Supervisión de IAFAS y a la Intendencia de Supervisión de IPRESS;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 061-2021-SUSALUD/GG, se aprobó con eficacia anticipada al 01 de julio de 2021, la segunda modificación del POI 2021 denominado "Plan Operativo Institucional 2021 – Modificado II de la Superintendencia Nacional de Salud";

Que, el literal j) del artículo 44 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, establece que una de las funciones de la Intendencia de Supervisión de IAFAS (ISIAFAS) es la de formular, proponer y ejecutar el Programa Anual de Supervisión de IAFAS y Unidades de Gestión de IPRESS; mientras que el literal e) del artículo 46 del ROF establece que una de las funciones de la Intendencia de Supervisión de IPRESS (ISIPRESS) es la de formular, proponer y ejecutar el Programa Anual de Supervisión de IPRESS y Unidades de Gestión de IPRESS;

Que, asimismo el literal i) del artículo 17 del citado ROF, establece que una de las funciones de la Superintendencia Adjunta de Supervisión, órgano responsable de conducir estratégicamente los procesos a cargo de las Intendencias de Supervisión de IAFAS y de IPRESS; es la de refrendar y elevar a la Superintendencia, para aprobación, las propuestas de los Programas Anuales de Supervisión de IAFAS, IPRESS y Unidades de Gestión de IPRESS, entre otros que elabore en el marco de su competencia, así como supervisar su cumplimiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2015-SA, se aprueba el Reglamento de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud aplicable a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en cuyo artículo 20 se regula la reprogramación o cancelación de la supervisión, indicando que la



Firmado digitalmente por VELASCO GUERRERO Juan Carlos FAU 20377985843 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.12.2021 15:40:17 -05:00



Firmado digitalmente por NIÑO BAZALAR Julio Cesar FAU 20377985843 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.12.2021 10:26:55 -05:00



Firmado digitalmente por LORO CHERO Luis Melchor FAU 20377985843 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.12.2021 16:49:56 -05:00



Firmado digitalmente por URTECHO PAREDES Rosa Victoria FAU 20377985843 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.12.2021 15:14:39 -05:00

Intendencia competente podrá reprogramar de oficio, una supervisión cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten su desarrollo;

Que, mediante Informe N° 00172-2021/SASUPERVISION, la Superintendencia Adjunta de Supervisión presenta para su aprobación, la propuesta de modificación del Programa Anual de Fiscalización de SUSALUD para el año 2021, adjuntando la programación de fiscalizaciones a efectuarse durante los meses de noviembre y diciembre 2021, conforme a las coordinaciones efectuadas por la Intendencia de Supervisión de IPRESS y la Intendencia de Supervisión de IAFAS, elaborado conforme a lo contemplado en el Plan Operativo Institucional 2021 y su modificatoria, que además cuenta con el presupuesto para su desarrollo;

Que, la modificación del Programa Anual de Fiscalización de SUSALUD para el año 2021 incluye actividades de fiscalización que vienen desarrollándose desde principios del mes de noviembre del presente año, por lo que deberá tomarse en cuenta lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera, en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificatorio para su adopción;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del TUO de la Ley N° 27444, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17, es susceptible de ser aplicada a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, estando a los informes de vistos, y de conformidad con la normativa antes glosada corresponde la aprobación de la modificación del Programa Anual de Fiscalización 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con los vistos del Gerente General, del Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Supervisión y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, modificado por el Decreto Legislativo N° 1289, el Decreto Supremo N° 008-2014-SA, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** con eficacia anticipada al 01 de noviembre de 2021, la modificación del Programa Anual de Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Salud 2021, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 037-2021-SUSALUD/S, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que todos los órganos de la Superintendencia Nacional de Salud brinden su colaboración para el mejor cumplimiento de las actividades programadas conforme al Anexo aprobado por la presente Resolución.



Firmado digitalmente por VELASCO GUERRERO Juan Carlos FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.12.2021 15:40:44 -05:00



Firmado digitalmente por NIÑO BAZALAR Julio Cesar FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.12.2021 10:30:14 -05:00



Firmado digitalmente por LORO CHERO Luis Melchor FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.12.2021 16:51:03 -05:00



Firmado digitalmente por URTECHO PAREDES Rosa Victoria FAU 20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.12.2021 15:15:00 -05:00



Firmado digitalmente por NIÑO  
BAZALAR Julio Cesar FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.12.2021 10:30:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
URTECHO PAREDES Rosa  
Victoria FAU 20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.12.2021 15:15:18 -05:00



Firmado digitalmente por LORO  
CHERO Luis Melchor FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.12.2021 16:51:32 -05:00

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el portal web institucional ([www.gob.pe/susalud](http://www.gob.pe/susalud)).

**Regístrese y comuníquese.**



Firmado digitalmente por VELASCO  
GUERRERO Juan Carlos FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.12.2021 15:41:04 -05:00

**JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO  
SUPERINTENDENTE**



# SUSALUD

Superintendencia Nacional de Salud

## PLAN DE ACCIÓN NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2021

### Marco de Acción de SUSALUD

### Ante una potencial Tercera Ola Pandémica de la COVID-19



Firmado digitalmente por LORO  
CHERO Luis Melchor FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.12.2021 09:20:24 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA  
ZEVALLOS Soledad Danila FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 14:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por  
CABREJOS PITA Jose Gabriel FAU  
20377985843 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 13:59:10 -05:00



Firmado digitalmente por TECSE  
SILVA Aldo Tomas FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 12:31:41 -05:00

**PLAN DE ACCIÓN NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2021**  
**Marco de Acción de SUSALUD ante una potencial Tercera Ola Pandémica de la COVID-19**

**1. SUMILLA**

- 1.1. El presente documento da cuenta de la programación de actividades de fiscalización a ser efectuadas por las Intendencias de la Superintendencia Adjunta de Supervisión durante los meses de noviembre y diciembre del presente año, luego de experimentar un descenso de la morbilidad por COVID-19 y ante el riesgo inminente de incremento de casos de esta enfermedad frente a una potencial tercera ola pandémica.
- 1.2. El escenario mencionado en el párrafo precedente hace necesario el fortalecimiento de la respuesta de los servicios sanitarios a través de un proceso de **fiscalización integral de la prestación de los servicios de salud en las Regiones que concentrarían el mayor número de casos y aquellas con mayor riesgo de respuesta**<sup>1</sup>, a fin de que los mismos atiendan las necesidades de los ciudadanos afectados por la COVID-19 y que permita a las instancias que tienen la responsabilidad de la toma de decisiones sobre los aspectos administrativos y financieros, adoptar las acciones preventivas, correctivas y de mejora inmediata, para garantizar prestaciones de calidad, oportunidad y accesibilidad.
- 1.3. En este orden de ideas, el Plan de Acción noviembre – diciembre 2021 incluye actividades de fiscalización conjunta (ISIPRESS – ISIAFAS) en IPRESS públicas (MINSA/GORE) del II – III nivel en Regiones que concentrarían el mayor número de casos y aquellas con mayor riesgo de respuesta, de acuerdo al análisis del Ministerio de Salud.
- 1.4. Considerando lo señalado, debe indicarse que los Ejes de Fiscalización del presente Plan de Acción se encuentran alineados a los Objetivos Específicos definidos por el MINSA en el Documento Técnico Plan de Respuesta ante Segunda Ola y posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 835-2021/MINSA, de fecha 7 de julio del 2021.
- 1.5. Cabe precisar que las actividades del presente Plan de Acción se encuentran enmarcadas en la ejecución del Plan Anual de Fiscalización de SUSALUD 2021, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 037-2021-SUSALUD/S. De igual forma, el cronograma y las metas establecidas guardan correspondencia con la segunda modificación del Plan Operativo Institucional 2021 de SUSALUD, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 061-2021-SUSALUD/GG.



Firmado digitalmente por RIVERA ZEBALLOS Soledad Danila FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 14:39:01 -05:00



Firmado digitalmente por TECSE SILVA Aldo Tomas FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 12:31:56 -05:00

**2. BASE LEGAL**

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley nro. 26842, de 15 de julio de 1997, Ley General de Salud (*El Peruano*, Normas Legales de 20 de julio de 1997), a partir de ahora LGS.
- 2.3. Ley nro. 27444, de 10 de abril de 2001, Ley del Procedimiento Administrativo General (*El Peruano*, Normas Legales de 11 de abril de 2001), a partir de ahora LPAG.
- 2.4. Ley nro. 29158, de 18 de diciembre de 2007, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (*El Peruano*, Normas Legales de 20 de diciembre de 2007).
- 2.5. Ley nro. 29414, de 30 de setiembre de 2009, Ley de Protección de los derechos de los usuarios de los servicios de salud (*El Peruano*, Normas Legales de 2 de octubre de 2009).
- 2.6. Decreto Legislativo nro. 1158, de 5 de diciembre de 2013, que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud (*El Peruano*, Normas Legales de 6 de abril de 2013).



Firmado digitalmente por LORO CHERO Luis Melchor FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.12.2021 09:20:57 -05:00



Firmado digitalmente por CABREJOS PITA Jose Gabriel FAU  
20377985843 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 13:59:33 -05:00

Plan de Respuesta ante posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú. Objetivos, actividades y enfoque para la intervención integral. MINSA, 04 de setiembre del 2021.

- 2.7. Decreto Legislativo nro. 1289, de fecha 28 de diciembre de 2016, que dicta disposiciones destinadas a optimizar el funcionamiento y los servicios de la Superintendencia Nacional de Salud (*El Peruano*, Normas Legales de 29 de diciembre de 2016).
- 2.8. Decreto Supremo nro. 008-2014-SA, de 9 de junio de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud (*El Peruano*, Normas Legales de 10 de junio de 2014), a partir de ahora ROF de la SUSALUD.
- 2.9. Decreto Supremo nro. 027-2015-SA, de 12 de agosto de 2015, que aprobó el Reglamento de la Ley nro. 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud (*El Peruano*, Normas Legales de 13 de agosto de 2015).
- 2.10. Decreto Supremo nro. 034-2015-SA, de 21 de octubre de 2015, que aprueba el Reglamento de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud aplicables, aplicable a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y a las Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (*El Peruano*, Normas Legales de 22 de octubre de 2015), a partir de ahora Reglamento de Supervisión de la SUSALUD.
- 2.11. Decreto Supremo nro. 004-2019-JUS, de 22 de enero de 2019, por el que se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (*El Peruano*, Normas Legales de 25 de enero de 2019), a partir de ahora TUO de la LPAG.
- 2.12. Decreto Supremo nro. 008-2020-SA, de 11 de marzo de 2020, por el que se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 (*El Peruano*, Normas Legales, Edición Extraordinaria de 11 de marzo de 2020).
- 2.13. Decreto de Urgencia nro. 025-2020, de 11 de marzo de 2020, por el que se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional (*El Peruano*, Normas Legales, Edición Extraordinaria de 11 de marzo de 2020).
- 2.14. Decreto de Urgencia nro. 026-2020, de 15 de marzo del 2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional (*El Peruano*, Normas Legales, Edición Extraordinaria de 15 de marzo de 2020).
- 2.15. Decreto de Urgencia nro. 032-2020, de 25 de marzo de 2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19 (*El Peruano*, Normas Legales, Edición Extraordinaria de 25 de marzo de 2020).
- 2.16. Decreto de Urgencia nro. 125-2020, de 17 de octubre de 2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y urgentes para ampliar y reforzar la respuesta sanitaria en el marco de la Emergencia Nacional por la COVID-19 y dicta otras disposiciones (*El Peruano*, Normas Legales, Edición Extraordinaria de 17 de octubre de 2020).
- 2.17. Resolución Ministerial nro. 835-2021/MINSA, de fecha 7 de julio del 2021, que aprueba Documento Técnico Plan de Respuesta ante Segunda Ola y posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021.
- 2.18. Resolución de Superintendencia nro. 037-2021-SUSALUD/S, de fecha 06 de mayo del 2021, que aprueba el Plan Anual de Fiscalización de SUSALUD, 2021.
- 2.19. Resolución de Superintendencia nro. 016-2021-SUSALUD/D, de fecha 18 de marzo del 2021, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2021 de SUSALUD; y sus modificatorias.



Firmado digitalmente por RIVERA ZEVALLLOS Soledad Danila FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 14:39:10 -05:00



Firmado digitalmente por TECSE SILVA Aldo Tomas FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 12:32:06 -05:00

### 3. ANTECEDENTES

- 3.1 El Plan Anual de Fiscalización de SUSALUD, 2021, aprobado mediante Resolución de Superintendencia nro. 037-2021-SUSALUD/S, de fecha 06 de mayo del 2021, definió los objetivos, modalidades y ejes de fiscalización, así como los criterios de priorización regional y de selección de las IPRESS, UGIPRESS y IAFAS a intervenir durante el periodo fiscal 2021 por la Intendencia de Supervisión de IPRESS – ISIPRESS y la Intendencia de Supervisión de IAFAS - ISIAFAS.



Firmado digitalmente por LORO CHERO Luis Melchor FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.12.2021 09:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por CABREJOS PITA Jose Gabriel FAU  
20377985843 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 13:59:49 -05:00

- 3.2 Considerando las disposiciones establecidas en el Documento Técnico “Plan de Respuesta ante Segunda Ola y posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 835-2021/MINSA, de fecha 7 de julio del 2021, resulta pertinente la emisión del presente Plan de Acción a ejecutarse los meses de noviembre y diciembre de 2021, a efectos de alinear la ejecución de las actividades previstas en el Plan Anual de Fiscalización 2021 de SUSALUD con los Objetivos Específicos establecidos en el documento previamente señalado.
- 3.3 De igual forma, corresponde definir las actividades de fiscalización conjuntas a ejecutar por la ISIPRESS y la ISIAFAS en Regiones priorizadas, frente a una potencial tercera ola pandémica.
- 3.4 Cabe precisar que el cronograma y metas establecidas en el presente Plan de Acción guardan correspondencia con la segunda modificatoria del Plan Operativo Institucional 2021 de SUSALUD, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 061-2021-SUSALUD/GG, de fecha 07 de setiembre del 2021, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2021.



Firmado digitalmente por RIVERA ZEVALLOS Soledad Danila FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 14:39:19 -05:00

#### 4. PLAN DE ACCION PERIODO NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2021



Firmado digitalmente por TECSE SILVA Aldo Tomas FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 12:32:17 -05:00

Teniendo en consideración los aspectos señalados sobre fortalecer la respuesta de los servicios sanitarios a través de la fiscalización de la Superintendencia Nacional de Salud, se hace indispensable que el mismo tenga un alcance integral y subsectorial, en las Regiones priorizadas frente a una potencial tercera ola pandémica por la COVID-19.

En ese sentido SUSALUD ha previsto, a través del presente Plan de Acción, el **abordaje de las Intendencias de Supervisión de IPRESS e IAFAS para la complementariedad y sinergia de acciones para la prevención de la vulneración de los derechos en salud de los ciudadanos**, en el marco de las competencias que les corresponden.

Tomando en consideración los resultados de las fiscalizaciones realizadas por SUSALUD desde el inicio de la declaratoria de emergencia sanitaria por la COVID-19, se han considerado para el presente Plan de Acción, los siguientes aspectos: Objetivos, Ejes de Acción, Alineamiento con los Objetivos Específicos del Plan de Respuesta ante Segunda Ola y posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú 2021 del Ministerio de Salud, Criterios de Selección para la Fiscalización de Campo, Número y Cronograma de la Fiscalización de Campo.

#### 5. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN

##### 5.1 Objetivo General:

Determinar las actividades de fiscalización orientadas a identificar y coadyuvar con la gestión de los riesgos de IPRESS, UGIPRESS y IAFAS, para mejorar la prestación de servicios de salud en el marco del Plan Anual de Fiscalización 2021 de SUSALUD, alineándolas a los Objetivos Específicos previstos en el Plan de Respuesta ante Segunda Ola y posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021 del Ministerio de Salud.

##### 5.2 Objetivos Específicos:

- Verificar la eficiencia, eficacia y la calidad de la ejecución presupuestaria y financiera de los recursos asignados en el presupuesto institucional, destinadas a la provisión de las prestaciones de salud por toda fuente de financiamiento, con énfasis en las IPRESS públicas (MINSA/GORE) del II – III nivel de las Regiones que concentrarían el mayor número de casos y aquellas con mayor riesgo de respuesta, de acuerdo al análisis del Ministerio de Salud.
- Fiscalizar los procesos de prestación de servicios de salud y gestión sanitaria que permita la identificación de nudos críticos en los procesos de atención y gestión de



Firmado digitalmente por LORO CHERO Luis Melchor FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.12.2021 09:21:31 -05:00



Firmado digitalmente por CABREJOS PITA Jose Gabriel FAU  
20377985843 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 14:00:05 -05:00

servicios de salud, con énfasis en las IPRESS públicas (MINSA/GORE) del II – III nivel de las Regiones que concentrarían el mayor número de casos y aquellas con mayor riesgo de respuesta, de acuerdo al análisis del Ministerio de Salud, frente a una potencial tercera ola pandémica por la COVID-19, a fin de que las entidades involucradas adopten las mejoras necesarias a fin de garantizar prestaciones de calidad y oportunidad.

**6. EJES DEL PLAN DE ACCIÓN: “MARCO DE ACCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE SUPERVISIÓN ANTE UNA POTENCIAL TERCERA OLA PANDÉMICA DE LA COVID-19”**



Firmado digitalmente por LORO  
CHERO Luis Melchor FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.12.2021 09:21:54 -05:00

**6.1 Ejes a considerar en la Fiscalización de IPRESS y UGIPRESS; I, II y III nivel de atención**

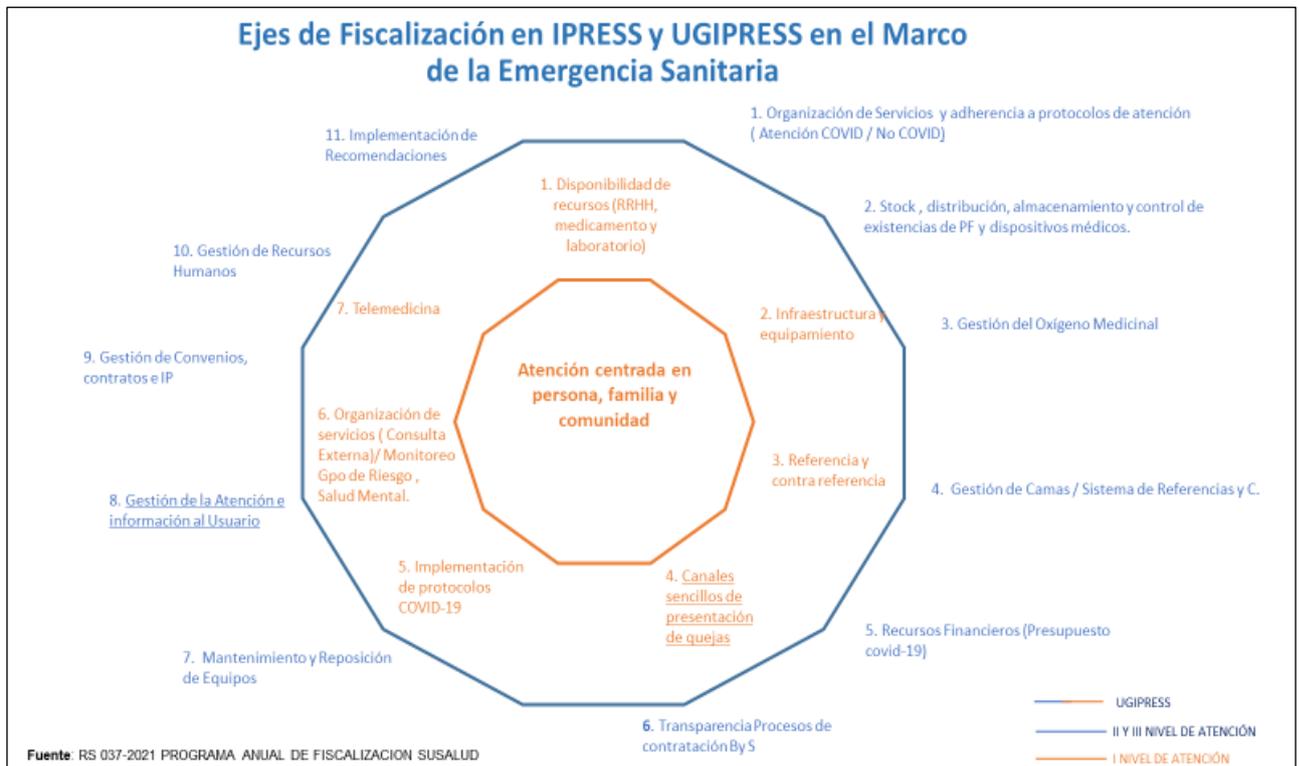
Se muestran en el Gráfico nro. 1, pudiendo advertir que están relacionados a los principales problemas y/o limitaciones advertidas en las fiscalizaciones realizadas por SUSALUD en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19 (Ruta Crítica Integral COVID-19).

Cabe precisar que los Ejes de Fiscalización del presente Plan de Acción son los establecidos en el Plan Anual de Fiscalización 2021 de SUSALUD.



Firmado digitalmente por RIVERA  
ZEVALLOS Soledad Danila FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 14:39:35 -05:00

**Gráfico N° 01**



Fuente: Elaboración propia.



**6.2 Alineamiento de las actividades con los Objetivos Específicos del Plan de Respuesta ante Segunda Ola y posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021 (Resolución Ministerial N° 835-2021/MINSA)**

A efectos de alinear la intervención de SUSALUD a las actividades previstas por el Ministerio de Salud frente a una posible tercera ola pandémica se han alineado los Ejes de Fiscalización señalados en el acápite 6.1 a los Objetivos Específicos del Plan de Respuesta del MINSA aprobado mediante Resolución Ministerial N° 835-2021/MINSA.

El Anexo nro 01 muestra dicho alineamiento, así como la propuesta de actividades que ejecutarán la ISIPRESS e ISIAFAS en el marco del presente Plan de Acción.



Firmado digitalmente por  
CABREJOS PITA Jose Gabriel FAU  
20377985843 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 14:00:20 -05:00

Como parte de la propuesta, se incluyen acciones de fiscalización de campo integrales (despliegue conjunto ISIPRESS – ISIAFAS) en IPRESS públicas (MINSA/GORE) del II – III nivel de las Regiones que concentrarían el mayor número de casos y aquellas con mayor riesgo de respuesta, de acuerdo al análisis del Ministerio de Salud, a efectos del logro de los objetivos específicos señalados en el presente Plan (ver acápite 5.2).

### 6.3 Criterios de selección para la fiscalización de campo en el marco del Plan de Acción Noviembre – Diciembre 2021

#### 6.3.1 Criterios para la selección de Regiones a intervenir

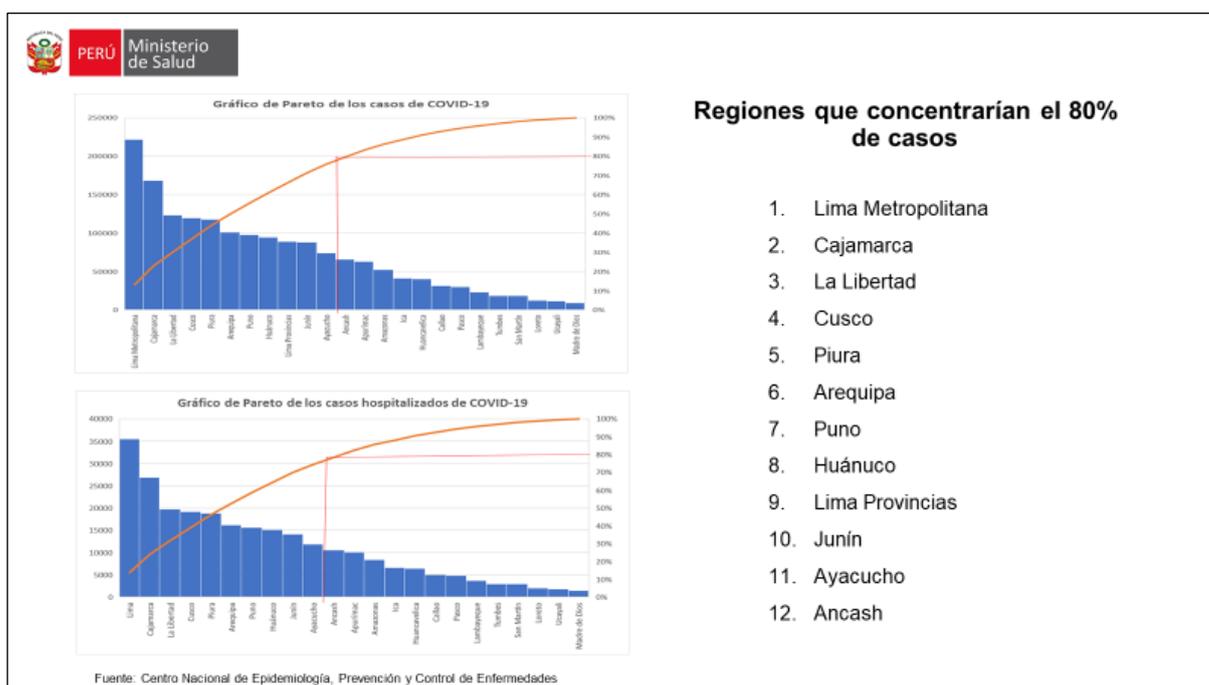
Es importante precisar que, de acuerdo a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), la disponibilidad presupuestal de la ISIPRESS para los meses de noviembre y diciembre del 2021 permitirá desplegar las acciones de fiscalización de campo a nivel nacional.

Las Regiones priorizadas a ser intervenidas conjuntamente por la ISIPRESS y la ISIAFAS corresponderán a las que concentrarían el mayor número de casos y aquellas con mayor riesgo de respuesta, de acuerdo a lo considerado por el MINSA (ver Gráfico nro 2 y 3).



Firmado digitalmente por RIVERA ZEVALLOS Soledad Danila FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 14:39:48 -05:00

**Gráfico N° 02**



Fuente: Plan de Respuesta ante posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú. Objetivos, actividades y enfoque para la intervención integral. MINSA, 04 de setiembre del 2021.



Firmado digitalmente por TECSE SILVA Aldo Tomas FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 12:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por LORO CHERO Luis Melchor FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.12.2021 09:22:12 -05:00



Firmado digitalmente por CABREJOS PITA Jose Gabriel FAU  
20377985843 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 14:00:40 -05:00

Gráfico N° 03

Departamento	Población	Densidad total	Camas	Brecha de Oxígeno Medicinal en m3	Riesgo RHUS	Riesgo camas	Riesgo oxígeno	Ranking
Apurímac	430736	65.74	1.06	1,653,463	1	1	1	3
Huancavelica	365317	61.00	0.74	1,277,633	1	1	1	3
Lima provincias	1,015,765		0.70	2,212,161		1	2	3
Moquegua	192740	66.35	1.63	268,398	1	1	1	3
Pasco	271904	49.40	1.06	757,984	1	1	1	3
Tacna	370974	48.62	1.40	567,685	1	1	1	3
Amazonas	426806	41.60	0.86	1,532,176	2	1	1	4
Ancash	1180638	37.53	0.73	1,375,837	2	1	1	4
Arequipa	1497438	50.78	0.89	2,549,247	1	1	2	4
Ayacucho	668213	49.31	0.76	2,468,883	1	1	2	4
Ica	975182	39.19	1.03	1,019,723	2	1	1	4
Madre de Dios	173811	39.47	0.77	152,324	2	1	1	4
Tumbes	251521	38.83	0.79	564,770	2	1	1	4
Ucayali	589110	32.82	0.68	620,990	2	1	1	4
Callao	1129854	51.85	0.29	589,718	1	3.00	1	5
Huánuco	760267	48.19	0.50	2,639,905	1	2	2	5
Junín	1361467	40.96	0.65	2,094,234	2	1	2	5
Cusco	1357075	39.00	0.63	4,244,683	2	1	3.00	6
La Libertad	2016771	34.97	0.60	2,965,705	2	2	2	6
Lambayeque	1310785	37.49	0.29	89,833	2	3.00	1	6
Lima Metropolitana	9,612,705	49.06	0.53	7,157,004	1	2	3.00	6
Loreto	1027559	26.76	0.47	1,039,245	3.00	2	1	6
Piura	2047954	25.75	0.63	2,955,830	3.00	1	2	6
Puno	1237997	37.64	0.50	3,749,886	2	2	2	6
San Martín	899648	30.68	0.60	377,082	3.00	2	1	6
Cajamarca	1453711	34.32	0.49	5,488,375	2	2	3.00	7
<b>TOTAL</b>	<b>32625948</b>	<b>42.59</b>	<b>0.62</b>	<b>44,665,974</b>				

Mapa de riesgo de respuesta

1. Cajamarca
2. San Martín
3. Puno
4. Piura
5. Loreto
6. Lima Metropolitana

Fuente: Plan de Respuesta ante posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú. Objetivos, actividades y enfoque para la intervención integral. MINSA, 04 de setiembre del 2021.

De esta forma, las 06 Regiones priorizadas para la fiscalización de campo conjunta a ejecutarse durante la implementación del presente Plan de Acción son; **Cajamarca, San Martín, Puno, Piura, Loreto, Cusco**; además de **Lima Metropolitana y Callao**.

Al respecto, es importante señalar que los criterios mencionados guardan correspondencia con los criterios de priorización regional establecidos en el Plan Anual de Fiscalización 2021 de SUSALUD.

Finalmente, es necesario señalar que el resto de Regiones del país serán visitadas por la ISIPRESS en el marco de la implementación del presente Plan de Acción.

### 6.3.2 Criterios para la selección de las IPRESS y UGIPRESS en las Regiones priorizadas

De forma prioritaria, el Plan de Acción noviembre diciembre 2001 considerará, **para la fiscalización conjunta de la ISIPRESS y la ISIAFAS**, las IPRESS públicas (del II o III nivel): MINSA y GORE, que atenderían el mayor número de pacientes afectados por la COVID-19, ante una potencial tercera ola pandémica.

Otros criterios para la selección de otras IPRESS a intervenir, por parte de la ISIPRESS, son los siguientes:

- ✓ Otras IPRESS públicas del segundo y tercer nivel de atención en Lima con atención diferenciada COVID-19.
- ✓ IPRESS públicas con denuncias de la ciudadanía.
- ✓ IPRESS privadas con demanda COVID-19 y/o con denuncias de la ciudadanía.
- ✓ IPRESS que formen parte de operativos de acciones conjuntas interinstitucionales, de corresponder.
- ✓ Otros que determine el Ministerio de Salud y/o la Superintendencia Nacional de Salud.

Esta selección permitirá una evaluación en contexto de Red, permitiendo a partir de un número focalizado de intervenciones tener una evaluación integral de la Región intervenida que refleja cómo se están comportando y respondiendo los diferentes



Firmado digitalmente por RIVERA ZEVALLS Soledad Danila FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 14:40:08 -05:00



Firmado digitalmente por TECE SILVA Aldo Tomas FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 12:33:43 -05:00



Firmado digitalmente por LORO CHERO Luis Melchor FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.12.2021 09:22:37 -05:00



Firmado digitalmente por CABREJOS PITA Jose Gabriel FAU  
20377985843 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 14:00:57 -05:00

actores de los servicios sanitarios ante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 (Gráfico no. 2).

## 7. FISCALIZACIONES DE CAMPO A REALIZARSE A NIVEL NACIONAL Y CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN.

En la Tabla N° 01 se detallan las fiscalizaciones de campo conjuntas (ISIPRESS- ISIAFAS) que la Superintendencia Adjunta de Supervisión ha previsto ejecutar durante los meses noviembre – diciembre del presente año, siendo un total de **17 fiscalizaciones de campo en las Regiones que concentrarían el mayor número de casos y aquellas con mayor riesgo de respuesta, incluyendo Lima Metropolitana y Callao.**

Tabla N° 01

Detalles de la intervención	Tipo de intervención: fiscalización de campo		
	Cronograma		
	Semana 1: Del 08 al 12 de noviembre	Semana 2: Del 22 al 26 de noviembre	Semana 4: del 13 al 17 de diciembre
Regiones	Cajamarca, Puno, Piura, Loreto, San Martín, Cusco y Lima Metropolitana	Lima Metropolitana	Lima Metropolitana y Callao
IPRESS a fiscalizar	<b>07 IPRESS II – III nivel MINS/ GORE</b>	<b>07 IPRESS II – III nivel MINS/ GORE</b>	<b>03 IPRESS II – III nivel MINS/ GORE</b>
Recursos necesarios	12 Especialistas en Supervisión de la ISIPRESS y 06 de la ISIAFAS que viajarán a Regiones, 02 Especialistas en Supervisión de la ISIPRESS	17 Especialistas en Supervisión de la ISIPRESS y 08 de la ISIAFAS en Lima Metropolitana	06 Especialistas en Supervisión de la ISIPRESS y 03 de la ISIAFAS en Lima Metropolitana y Callao

Adicionalmente, la ISIPRESS ejecutará **54 fiscalizaciones de campo** en el ámbito antes señalado y las otras Regiones del país (ver Tabla N° 02).

Tabla N° 02

Detalles de la intervención	Tipo de intervención: fiscalización de campo			
	Cronograma			
	Semana 1: Del 08 al 12 de noviembre	Semana 2: Del 22 al 26 de noviembre	Semana 3: Del 29 de noviembre al 3 de diciembre	Semana 4: del 13 al 17 de diciembre
Regiones	Cajamarca, Puno, Piura, Loreto, San Martín, Cusco y Lima Metropolitana	Lima Metropolitana	La Libertad, Arequipa, Huánuco, Lima Provincias, Junín, Ayacucho, Ancash, Huancavelica, Apurímac, Huancavelica, Amazonas, Lima Metropolitana	Ucayali, Ica, Lambayeque, Tumbes, Pasco, Tacna, Moquegua, Madre de Dios, Lima Metropolitana y Callao
IPRESS a fiscalizar	<b>10 IPRESS:</b> • 6 IPRESS II – III nivel de EsSalud en Regiones • 1 IPRESS II – III nivel del MINS/ GORE, • 1 privada, • 1 pública del I nivel • 1 pública S/C	<b>01 IPRESS:</b> • 1 IPRESS II – III nivel MINS/ GORE	<b>23 IPRESS:</b> • 10 IPRESS II – III nivel de EsSalud en Regiones • 10 IPRESS II – III nivel de GORE • 1 IPRESS II – III nivel del MINS/ GORE • 2 privadas	<b>20 IPRESS:</b> • 9 IPRESS II – III nivel de GORE • 8 IPRESS II – III nivel de EsSalud en Regiones • 3 IPRESS privadas
Recursos necesarios	07 Especialistas en Supervisión de la ISIPRESS (+ 12 que viajarán a Regiones para la fiscalización conjunta con ISIAFAS)	02 Especialistas en Supervisión	20 Especialistas en Supervisión en Regiones y 3 en Lima Metropolitana	18 Especialistas en Supervisión (+06 para fiscalización conjunta con ISIAFAS en Lima Metropolitana y Callao)

De esta forma, la ISIPRESS efectuará un total de 71 fiscalizaciones de campo a nivel nacional durante 4 semanas entre los meses de noviembre y diciembre del 2021 en el marco de la ejecución del presente Plan de Acción; 17 de ellas corresponden a fiscalizaciones conjuntas con la ISIFAS.

## 8. RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES

### 8.1 RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESPLIEGUE:

Recursos Humanos:

- ✓ 19 Especialistas de Supervisión de la ISIPRESS para la primera semana de intervención, 19 para la segunda semana, 23 para la tercera semana y 24 para la cuarta semana.
- ✓ 06 Especialistas Económico Financieros – ISIAFAS para la primera semana de intervención, 8 para la segunda y 03 para la cuarta semana.

## 8.2 Recursos Financieros:

El presente Plan de Acción se ejecuta con cargo a los recursos presupuestales de la ISIPRESS y la ISIAFAS. Para la ejecución del cronograma previsto, se requiere la disponibilidad de transporte aéreo y terrestre según corresponda.

## 8.3 OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR:

Para poder dar cumplimiento al Plan de Acción es necesario garantizar:

- ✓ Garantizar el EPP necesario para el personal supervisor.



Firmado digitalmente por LORO  
CHERO Luis Melchor FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.12.2021 09:23:17 -05:00



Firmado digitalmente por TECSE  
SILVA Aldó Tomas FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 12:45:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
CABREJOS PITA Jose Gabriel FAU  
20377985843 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 14:01:41 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA  
ZEVALLOS Soledad Danila FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 14:40:34 -05:00

## 9. CRONOGRAMA

N°	SEMANA	REGION	SUB SISTEMA	Nombre del establecimiento	Categoria	Código Único	ISIPRESS	ISIAFAS
1	DEL 08 AL 12 NOVIEMBRE	CAJAMARCA	GOB.REG	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA	II-2	00007686	X	X
2			ESSALUD	HOSPITAL II CAJAMARCA	II-2	00010272	X	
3		PUNO	GOB.REG	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	II-2	00003251	X	X
4			ESSALUD	HOSPITAL III BASE (PUNO) - RED ASISTENCIAL PUNO	II-2	00009215	X	
5		PIURA	GOB.REG	HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU - COREA SANTA ROSA II-2	II-2	00002084	X	X
6			ESSALUD	HOSPITAL III JOSE CAYETANO HEREDIA	III-1	00015230	X	
7		LORETO	GOB.REG	HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE SANTIAGO ARRIOLA IGLESIAS"	III-1	00000003	X	X
8			ESSALUD	HOSPITAL III IQUITOS	III-1	00011409	X	
9		SAN MARTIN	GOB.REG	HOSPITAL TARAPOTO	II-2	00006918	X	X
10			ESSALUD	HOSPITAL II TARAPOTO	II-1	00027733	X	
11		CUSCO	GOB.REG	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	III-1	00002289	X	X
12			ESSALUD	ADOLFO GUEVARA VELASCO	III-1	00010041	X	
13		LIMA	MINSALUD	NACIONAL DOS DE MAYO	III-1	00006206	X	
14			MINSALUD	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	III-1	00006207	X	
15			MINSALUD	CENTRO DE SALUD DELICIAS DE VILLA	I-3	00005999	X	
16			PRIVADO	CONSULTORIO DEL PUEBLO	SC	T0000261	X	
17		CALLAO	MUNI PROV	MUNISALUD CALLAO II	SC	SR	X	
18	DEL 22 AL 26 NOVIEMBRE	LIMA	MINSALUD	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	III-1	00005987	X	
19			MINSALUD	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	III-1	00007633	X	X
20			MINSALUD	HOSPITAL SERGIO E. BERNALES	III-1	00007634	X	X
21			MINSALUD	HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE	II-E	00028025	X	X
22			MINSALUD	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	II-2	00023159	X	X
23			MINSALUD	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	III-E	00006213	X	X
24			MINSALUD	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ	III-E	00006215	X	X
25			MINSALUD	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	II-2	00005617	X	X
26	DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 03 DICIEMBRE	LA LIBERTAD	GOB.REG	HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO	III-1	00005195	X	
27			ESSALUD	VICTOR LAZARTE ECHEGARAY	III-1	00009042	X	
28		AREQUIPA	GOB.REG	HOSPITAL GOYENECHÉ	III-1	00001232	X	
29			ESSALUD	HOSPITAL III YANAHUARA	II-1	00013291	X	
30		HUÁNUCO	GOB.REG	HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN	II-2	00000754	X	
31			ESSALUD	HOSPITAL II HUANUCO	II-2	00010571	X	
32		LIMA PROVINCIAS	GOB.REG	HOSPITAL GENERAL DE HUACHO	II-2	00007639	X	
33			ESSALUD	HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN - ESSALUD	II-2	00011337	X	
34		JUNÍN	GOB.REG	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION	III-E	00000753	X	
35			ESSALUD	HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE	III-1	00008652	X	
36	AYACUCHO	GOB.REG	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"	II-2	00003543	X		
37		ESSALUD	HOSPITAL II HUAMANGA	II-1	00011775	X		
	ÁNCASH	GOB.REG	ELEAZAR GUZMAN BARRON	II-2	00001703	X		
		ESSALUD	HOSPITAL III CHIMBOTE	SC	00009047	X		
	HUANCAVELICA	GOB.REG	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	II-2	00003853	X		

41		ESSALUD	HOSPITAL II HUANCAMELICA	II-1	00009132	X	
42	APURÍMAC	GOB.REG	HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA	II-2	00007719	X	
43		ESSALUD	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	II-2	00011213	X	
44	AMAZONAS	GOB.REG	HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA	II-2	00004838	X	
45		ESSALUD	HOSPITAL HIGOS URCO	II-1	00009066	X	
46		PRIVADA	CLINICA HIGUERETA	II-E	00019748	X	
47	LIMA	MINSA	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	III-1	00005946	X	
48		PRIVADA	J&H INTEGRALCARE S.A.C.	SC	SR	X	
49	LIMA	MINSA	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA 10325	III-1	00006211	X	X
50		GORE	NAC. DANIEL A. CARRION 10326	III-1	00006218	X	X
51	CALLAO	GORE	HOSPITAL SAN JOSE 10327	II-2	00006219	X	X
52		GORE	HOSPITAL DE VENTANILLA	II-1	00007126	X	
53	UCAYALI	GOB.REG	HOSPITAL AMAZONICO - YARINACocha 10291	II-2	00005577	X	
54		ESSALUD	HOSPITAL II PUCALLPA- ESSALUD 10292	II-2	00009600	X	
55	ICA	GOB.REG	REGIONAL DE ICA 10293	II-2	00003358	X	
56		ESSALUD	FELIX TORREALVA GUTIERREZ 10294	II-1	00013912	X	
57	LAMBAYEQUE	GOB.REG	HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE 10295	III-1	00011470	X	
58		ESSALUD	HOSPITAL II LUIS HEYSEN INCHAUSTEGUI 10296	II-1	00011020	X	
59	DEL 13 AL 17 DE DICIEMBRE	GOB.REG	HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 10297	II-2	00017077	X	
60		ESSALUD	CARLOS ALBERTO CORTEZ JIMENEZ 10298	II-1	00012272	X	
61	PASCO	GOB.REG	DR. DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA. 10299	II-1	00000979	X	
62		ESSALUD	HOSPITAL II PASCO 10300	II-2	00009747	X	
63	TACNA	GOB.REG	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA 10301	II-2	00002864	X	
64		ESSALUD	HOSPITAL III DANIEL ALCIDES CARRIÓN 10302	II-2	00010185	X	
65	MOQUEGUA	GOB.REG	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 10303	II-2	00007732	X	
66		ESSALUD	HOSPITAL II MOQUEGUA 10304	II-1	00016157	X	
67	MADRE DE DIOS	GOB.REG	SANTA ROSA 10305	II-1	00002698	X	
68		ESSALUD	HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA 10306	II-1	00009319	X	
69		PRIVADA	LABORATORIOS CLINICOS INTEGRADOS 10308	SC	00026773	X	
70	LIMA	PRIVADA	CLINICA JAVIER PRADO 10309	II-2	00012633	X	
71		PRIVADA	TRANSFUSIONES S.A.C 10315	SC	SR	X	

**NOTA:**

- Adicionalmente a las 41 fiscalizaciones de campo, la programación de la semana del 08 al 12 de noviembre considera 04 fiscalizaciones no presenciales (modalidad remota) coordinadas con la DIRESA Ucayali (IPRESS Susana Pezo – Centro Médico Urológico e IPRESS Centro Médico Praxis Quirúrgico & Láser), DIRESA Amazonas (IPRESS Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Luján de Bagua) y DIRESA Huánuco (IPRESS Hospital I Tingo María de EsSalud), en atención a denuncias ciudadanas, así como requerimientos del Órgano de Control Institucional y el Ministerio Público, respectivamente.
- En adición a las fiscalizaciones de campo, la ISIAFAS desarrollará durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, el monitoreo de la gestión presupuestal en las regiones.



Firmado digitalmente por TECSE  
SILVA Aldo Tomas FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 12:46:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CABREJOS PITA Jose Gabriel FAU  
20377985843 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 14:02:28 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA  
ZEVALLLOS Soledad Daniela FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 14:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por LORO  
CHERO Luis Melchor FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.12.2021 09:23:58 -05:00

**ANEXO N° 01: ALINEAMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2021 AL PLAN DE RESPUESTA ANTE SEGUNDA OLA PANDÉMICA Y POSIBLE TERCERA OLA PANDÉMICA POR LA COVID-19 EN EL PERÚ, 2021.**

Plan de Respuesta ante Segunda Ola Pandémica y posible Tercera Pandémica (RM 835-2021/MINSA)		Plan de Fiscalización 2021 SUSALUD	
Objetivo Específico	Actividades	Actividades ejecutadas hasta la fecha	Actividades a desarrollar en el marco del Plan de Acción noviembre – diciembre 2021
<b>OE 1: Prevenir y controlar la transmisión comunitaria por COVID-19 ante la segunda ola y posible tercera ola pandémica</b>	<p><b>15 actividades propuestas; de ellas, las actividades alineadas a la fiscalización de SUSALUD, son:</b></p> <p>(N° 01): Reforzamiento del seguimiento comunitario a través de agentes y comités comunitarios (voluntarios) capacitados a población vulnerable en distritos priorizados.</p> <p>(N° 02): Desarrollo de mapeos comunitarios por municipalidades y/o establecimientos de salud para identificar población vulnerable, generar padrón nominal y brindar sesiones educativas de prácticas saludables</p> <p>(N° 03): Fortalecimiento de las medidas de prevención ante el riesgo de propagación de COVID-19 desde el nivel comunitario.</p> <p>(N° 04): Fortalecimiento del primer nivel de atención sanitaria a través de la incorporación de los agentes comunitarios de salud (ACS) equipados para reducir la vulnerabilidad del individuo y la comunidad ante la amenaza de un rebrote de infección por COVID-19 y otros daños como enfermedades.</p>	<p><b>Fiscalización (de gabinete) iniciada</b> a 140 UGIPRESS a nivel nacional (DIRESA/GERESA/DIRIS/Red de Salud):</p> <p>Requerimiento estructurado de información sobre la organización y preparación del primer nivel de atención frente a una potencial tercera ola pandémica (setiembre 2021).</p>	<p>Elaboración del informe de fiscalización (una vez recibidas las respuestas de las UGIPRESS).</p> <p>Oficio elevando al MINSA los hallazgos y recomendaciones, a partir del análisis de la información</p>
	<p>(N° 08): Fiscalización del registro de Planes para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo (SISCOVID-19), a nivel nacional</p>	<p><b>Fiscalización (de gabinete) culminada</b> del cumplimiento de la obligatoriedad, para las IPRESS públicas y privadas a nivel nacional, de contar con Planes para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo, aprobados y registrados en el SISCOVID.</p> <p><b>Informe de resultados remitido a CENSOPAS, DIGIESP, mediante Oficio Circular N° 00031-2021-SUSALUD/ISIPRESS (Julio 2021)</b></p> <p><b>Hallazgos relevantes:</b></p> <p>447 IPRESS notificadas por SUSALUD.</p> <p>Se evidenciaron deficiencias en la respuesta confirmatoria del MINSA a las IPRESS respecto al registro de sus Planes, desconocimiento de IPRESS de la obligatoriedad y registro de sus Planes, no acceso a la plataforma de registro.</p>	<p>Reiteración, al CENSOPAS, de la solicitud de acceso a los Planes para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19, así como al registro de denuncias/incidencias.</p>



Firmado digitalmente por CABREJOS PITA Jose Gabriel FAU  
20377985843 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 14:03:04 -05:00



Firmado digitalmente por TECSE SILVA Aldo Tomas FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 12:46:39 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA ZEVALLOS Soledad Danila FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.12.2021 14:41:29 -05:00



Firmado digitalmente por LORO CHERO Luis Melchor FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.12.2021 09:24:22 -05:00

<p><b>OE2. Detectar oportunamente los casos de COVID-19, intensificando la vigilancia e investigación epidemiológica.</b></p> <p><b>OE5: Fortalecer la prevención y control de infecciones y seguridad del trabajo asistencial en los establecimientos de salud del país.</b></p>	<p><b>26 actividades propuestas; de ellas, las actividades relacionadas a la fiscalización de SUSALUD, son:</b></p> <p>(Nº 19): Incremento en la oportunidad de la información epidemiológica, fortaleciendo los procesos de notificación e investigación de casos, así como los de <u>monitoreo y supervisión</u> a unidades notificantes.</p> <p><b>04 actividades propuestas; de ellas, las actividades relacionadas a la fiscalización de SUSALUD, son:</b></p> <p>Las relacionadas al manejo de residuos sólidos, gestión de cadáveres, fortalecimiento de la vigilancia e investigación de brotes de infecciones asociadas a la atención de salud.</p>	<p><b>Fiscalización SUSALUD 2020- 2021. Eje: Organización de servicios y adherencia a protocolos de atención</b></p> <p><b>Hallazgos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en el registro de la incidencia de infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IIH o IAAS); el reporte de cultivo por áreas y evidencia acciones correctivas según corresponda</li> <li>Deficiencias en el registro de resultados de pruebas rápidas COVID-19 en el SISCOVID.</li> </ul> <p><b>OFICIO Nº 00309-2020-SUSALUD/SUP:</b> remitido al VMPAS: Remisión de hallazgos de las fiscalizaciones y análisis respecto a las oportunidades de mejora <b>en materia regulatoria sobre la gestión del manejo de cadáveres por COVID-19</b></p>	<p><b>Fiscalización de campo a IPRESS públicas (MINSA/GORE/EsSalud) del segundo y tercer nivel de atención a nivel nacional.</b></p> <p>Seguimiento a las medidas correctivas en relación a las deficiencias advertidas por SUSALUD en la fiscalización 2020 – 2021.</p>
<p><b>OE 3: Mejorar la cobertura de inmunización contra la COVID-19, con énfasis en la población vulnerable.</b></p>	<p><b>11 actividades propuestas; de ellas, las actividades relacionadas a la fiscalización de SUSALUD, son:</b></p> <p>Las relacionadas a los procesos de vacunación contra la COVID-19, fortalecimiento de capacidades de los equipos, vigilancia y seguridad de las vacunas.</p>	<p><b>Fiscalización de SUSALUD sobre los Centros de Vacunación contra la COVID-19 a nivel nacional</b></p> <p><b>Informe de Fiscalización remitido con Oficio Nº 00501-2021-SUSALUD/SUP:</b> Resultados de la Fiscalización y Acciones de Protección y Promoción de Derechos en Salud de SUSALUD en los Centros de Vacunación contra la COVID-19.</p> <p><b>Oficio CIRCULAR Nº 00034-2021-SUSALUD/ISIPRESS,</b> remitido a DIRIS, DIRESAS, GERESAS., conteniendo el Informe de Resultados de Fiscalización con las oportunidades de mejora.</p>	<p>Seguimiento de las recomendaciones emitidas por SUSALUD, a DIRIS, DIRESAS y GERESAS</p>
<p><b>OE 4: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de pacientes en los servicios de salud ante posible tercera ola pandémica.</b></p>	<p><b>31 actividades propuestas; de ellas, las actividades relacionadas a la fiscalización de SUSALUD, son:</b></p> <p>Las relacionadas al fortalecimiento de los servicios sanitarios y asistencia Técnica</p>	<p>Fiscalización de SUSALUD 2020-2021 considerando los Ejes de Fiscalización en IPRESS y UGIPRESS.</p> <p>Informes de Resultados de la Fiscalización a nivel Nacional 2020 remitidos al VMPAS</p> <p>Informes de Resultados de la Fiscalización a nivel Nacional 2020 remitidos a DIRESAS, GERESAS</p> <p>Informe sobre Estatus PMR a nivel Nacional 2020 remitidos a DIRESAS, GERESAS.</p>	<p><b>Fiscalización de campo a IPRESS públicas (MINSA/GORE/EsSalud) del segundo y tercer nivel de atención a nivel nacional.</b></p>

		Informe comparativo de Resultados 2020 y 2021 Hospitales Regionales , remitido a MINSA a través del OFICIO N° 00662-2021-SUSALUD/SUP "Informe de análisis de los resultados de las Fiscalizaciones Integrales por Covid-19 a UGIPRESS e IPRESS en los años 2020 y 2021 en el marco de la Preparación y Respuesta ante Posible Tercera Ola Pandémica por Covid-19, corte al 06 de octubre de 2021"	
<p><b>OE6: Fortalecer la disponibilidad de suministros estratégicos contando con soporte administrativo y logístico eficiente para la respuesta ante posible tercera ola pandémica.</b></p> <p><b>OE 7: Fortalecer la prevención y control de enfermedades no transmisibles en población vulnerable.</b></p>	<p><b>10 actividades propuestas; de ellas, las actividades relacionadas a la fiscalización de SUSALUD, son:</b></p> <p>Las relacionadas al fortalecimiento de la disponibilidad de bienes esenciales para la prevención, diagnóstico, tratamiento y manejo de pacientes con COVID-19 (PF, DM y PS), gestión del mantenimiento de Plantas Generadoras, sistema de energía eléctrica, equipos biomédicos de servicios críticos, gestión y abastecimiento del oxígeno medicinal, disponibilidad de EPP</p> <p><b>5 actividades propuestas; de ellas, las actividades relacionadas a la fiscalización de SUSALUD, son:</b></p> <p>Las relacionadas a la Telemedicina y monitoreo de las prestaciones de salud financiadas por las IAFAS públicas, privadas o mixtas para COVID-19 conforme al PEAS, Plan Complementario y/o Planes Específicos a nivel nacional</p>	<p><b>Fiscalización de SUSALUD 2020-2021</b></p> <p>Ejes de Fiscalización de SUSALUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Stock, distribución, almacenamiento y control de existencias de PF y dispositivos médicos</li> <li>▪ Mantenimiento y reposición de equipos</li> <li>▪ Gestión del oxígeno medicinal</li> </ul> <p>Los resultados fueron remitidos al Ministerio de Salud y Regiones del País, a través de :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de Resultados de la Fiscalización a nivel Nacional 2020 remitidos al VMPAS</li> <li>• Informes de Resultados de la Fiscalización a nivel Nacional 2020 remitidos a DIRESAS, GERESAS</li> <li>• Informe sobre Estatus PMR a nivel Nacional 2020 remitidos a DIRESAS, GERESAS.</li> </ul>	<p>Fiscalización de gabinete usando, como fuente de datos, el tablero de disponibilidad de bienes esenciales COVID-19 de DIGEMID-MINSA.</p> <p><b>Fiscalización de campo a IPRESS públicas (MINSA/GORE/EsSalud) del segundo y tercer nivel de atención a nivel nacional.</b></p> <p>Seguimiento a las medidas correctivas en relación a las deficiencias advertidas por SUSALUD en la fiscalización 2020 – 2021.</p>
<p><b>OE 8: Mejorar la disponibilidad y competencias del recurso humano en salud para reforzar los servicios de atención por COVID-19.</b></p>	<p><b>10 actividades propuestas; de ellas, las actividades relacionadas a intervenciones de SUSALUD, son:</b></p> <p>Formación en gestión de riesgos y procesos para la calidad en salud.  <u>Dicha actividad está siendo realizada por SUSALUD en colaboración con la ENSAP.</u></p>	<p>Reuniones con ENSAP y formulación de Plan de Trabajo y cronograma: Culminado</p> <p>Formación de Tutores: Culminado</p>	<p>Despliegue de la actividad formativa, a iniciarse en noviembre 2021 en Regiones priorizadas de acuerdo a lo informado por el MINSA, actividad llevada a cabo por SUSALUD en coordinación con ENSAP.</p>



Firmado digitalmente por CABREJOS PITA Jose Gabriel FAU 20377985843 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.12.2021 14:02:38 -05:00



Firmado digitalmente por LORO CHERO Luis Melchor FAU 20377985843 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.12.2021 09:25:06 -05:00



Firmado digitalmente por LORO SILVA Aldo Tomas FAU 20377985843 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.12.2021 12:46:11 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA ZEVALLOS Soledad Danila FAU 20377985843 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.12.2021 14:41:51 -05:00